



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas Regulación*  
*e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **1.54**

BUENOS AIRES, **29 JUN 2017**

VISTO el expediente N° 1-47-3110-1027/15-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de verificar el Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Transporte de Productos Médicos, según lo establecido en la Disposición ANMAT N° 6052/13 en respuesta a la solicitud de Habilitación como Distribuidor de Productos Médicos y de Productos de Diagnóstico de Uso In Vitro tramitada por la firma ALBORNOZ S.R.L. mediante expediente N° 1-47-4798-14-3, la Dirección Nacional de Productos Médicos realizó una inspección de lo que da cuenta la orden de inspección N° 5809/14 informando que se detectó un Producto Médico sin rótulo oficial, ni registro/N° PM y cuyo proveedor es la firma CORPORACIÓN H S.A. según consta en el comprobante de compra N° 0001-00006904 de fecha 20/09/07, y por tal motivo esta última empresa se encuentra en presunta infracción por incumplimiento de los artículos 1° y 2° de la Ley N° 16.463.

Que según lo informado anteriormente la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud tomó la intervención de su competencia realizando una inspección en las instalaciones de la firma CORPORACIÓN H S.A. de lo que da cuenta la orden de inspección N° 2015/2123-DVS-2437.



DISPOSICIÓN N°

7154

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas Regulación*  
*e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos realizó una nueva inspección en las instalaciones de la firma CORPORACIÓN H S.A., de lo que da cuenta la orden de inspección N° 2015/2779-PM-940 y como resultado de ello, elabora el Informe Técnico recomendando la baja de su establecimiento.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma CORPORACIÓN H S.A., con domicilio legal en Cerrito N° 1320, piso 12º y 13º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y depósito sito en Jujuy N° 1783, P.B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS.

ARTICULO 2º.- CANCELASE el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa emitido el 10 de octubre de 2008 y el Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos N°21877/07-3, ambos extendidos por Disposición ANMAT N° 5718/08, de legajo registrado con el N° 600.

1



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas Regulación*  
*e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 7154

ARTICULO 3°.- Dase de baja a Alicia Gentile, D.N.I. N° 17.652.650, farmacéutica, Matrícula Nacional N° 12.609, farmacéutica, al cargo de Directora Técnica de la firma CORPORACIÓN H S.A., designada por Disposición N° 5718/08.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente disposición; Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-1027/15-1

DISPOSICION N°

CRB

7154

**Dr. ROBERTO LÓPEZ**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.